

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CONCON, 30 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 038

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N°42 de fecha 13 de septiembre de 2016, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales remitiendo una Propuesta de Octava Modificación Presupuestaria Año 2016.
- El Ord. N° 173 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°391, tomado en Reunión Ordinaria N°29, efectuada el día 28 de septiembre de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Octava Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Octava Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	80,000
06 03	INTERESES	27,400
13 03 002 001	PROGRAMA MEJ. URBANO Y EQ. COMUNAL	31,550
13 03 002 002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	60,000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		198,950
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		198,950

GASTOS

AUMENTASE:

21 02	PERSONAL A CONTRATA	2,400
29 01	TERRENOS	15,000
31 02 002	CONSULTORIAS	150,000
31 02 004	OBRAS CIVILES	31,550
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		198,950
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		198,950



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA SOTO AGUDO

EAO/BUQ/buc
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado